

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de treinta días, al objeto de oír alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/4.185/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, ha quedado enterado del decreto de la Alcaldía-Presidencia que dice:

Decreto de la Alcaldía-Presidencia.—La figura de los deportistas debe ser resaltada en los municipios de los que son originarios, por lo que cuando sucede o se presenta una situación como la de don Jorge Garbajosa, como jugador de baloncesto de la Selección Olímpica Española, con una medalla de plata en las últimas olimpiadas, es lógico y consecuente que el Ayuntamiento de su municipio tome la iniciativa, y así lo ha hecho, para nombrarle Hijo Predilecto.

Se nombró instructor del expediente, se publicó el mismo y es el momento de elevar a Pleno la propuesta de aprobación, para que si el Pleno la vota y la aprueba, se publique el nombramiento definitivo.

Nombramiento definitivo, que no es otro que el de Hijo Predilecto, a favor de Jorge Garbajosa, de la ciudad de Torrejón de Ardoz, y en su momento se hará el acto formal y oficial de ese nombramiento.

Lo que se expone al público por el plazo legal de quince días para alegaciones que se podrán presentar por vía de la Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/9.857/09)

## TORRELODONES

### LICENCIAS

Por "Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una central telefónica en la calle Javier García de Leániz, número 17, de Torrelozones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelozones, a 8 de enero de 2009.—La concejala-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.

(02/945/09)

## TORRES DE LA ALAMEDA

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de remodelación de la plaza del Sol, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Contratación.
  - c) Número de expediente: 249/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: remodelación de la plaza del Sol.
  - b) Lugar de ejecución: plaza del Sol de Torres de la Alameda.
  - c) Plazo de ejecución (meses): seis.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 617.354,66 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
- b) Domicilio: plaza del Sol, número 16.
- c) Localidad y código postal: 28813 Torres de la Alameda (Madrid).
- d) Teléfono: 918 868 250.
- e) Telefax: 918 868 369.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Grupo: C. Edificaciones.
- Subgrupo: 6. Pavimentos, Solados y Alicatados.
- Categoría: E. Anualidad media excede 840.000 euros.

7. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.torresdelaalameda.es](http://www.torresdelaalameda.es) (sección servicios).

En Torres de la Alameda, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Valentín Márquez Romero.

(01/1.113/09)

## VALDARACETE

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno, de fecha 28 de marzo de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato privado de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza M-10.605, sito en el término municipal de Valdaracete:

1. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Modalidad de adjudicación: procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

3. Objeto del contrato: arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza M-10.605, sito en el término municipal de Valdaracete, del que es titular el Ayuntamiento.

4. Tipo mínimo de licitación; 17 euros por hectárea, que podrá ser mejorado al alza; IVA no incluido. Garantía provisional: 1.500 euros.

5. Dirección donde deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, 28594 Valdaracete (Madrid). Teléfono: 918 739 590. Fax: 918 739 522. Correo electrónico: [aytovaldaracete@yahoo.es](mailto:aytovaldaracete@yahoo.es)

6. Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan quince naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a las catorce horas.

7. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del primer jueves hábil siguiente al quinto día natural, a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

En Valdaracete, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Luis García Salas.

(01/1.199/09)

## VALDEMORILLO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, en fecha 25 de marzo de 2009, ha dictado el decreto que a continuación se indica:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—A la vista de la toma de posesión como concejal de don Raúl González Real, en sesión plenaria de fecha 16 de marzo de 2009, tras su nombramiento por la Junta Electoral Central, motivado por la renuncia del concejal don Miguel Partida Casado (todo ello en virtud de las previsiones del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, en relación con lo previsto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás normativa de aplicación).